

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un  
año en los almacenes que en esta Corte tie-  
ne establecidos la Compañía de ferrocarriles  
de Madrid, Zaragoza y Alicante varios  
efectos que no han sido retirados por sus  
dueños, se les invita por medio del presente  
anuncio á fin de que, en el plazo de treinta  
días, se presenten á recogerlos; en la inteli-  
gencia que, si dejasen de hacerlo, se proce-  
derá á su venta en pública subasta, según  
está prevenido en el art. 181 del Reglamen-  
to de Policía de Ferrocarriles de 8 de Sep-  
tiembre de 1878 y Real orden de 1.º de  
Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado  
el día 11 de Enero de 1915, á las once de  
la mañana, para llevar á cabo dicho acto,  
en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su co-  
nocimiento y efectos consiguientes, pu-  
diendo las personas que deseen interesarse  
en dicha subasta pasar á ver los efectos que  
deben venderse durante los días 7, 8 y 9 del  
mismo mes y año.

Madrid, 19 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,  
E. Sanz Escartín.

(Núm. 4.164.)

### Secretaría.—Negociado primero.

#### CIRCULAR

Para el mejor cumplimiento de la Ley de  
10 de Julio de 1885, sobre concesión de  
destinos civiles á los Sargentos y licenciados  
del Ejército, y evitar las reclamaciones que  
se formulan con motivo de la negativa de

las Alcaldías á dar posesión de sus destinos  
á los propuestos por el Ministerio de la  
Guerra;

Llamo muy especialmente la atención de  
los Alcaldes, á fin de que den posesión y no  
pongan impedimento alguno á los licencia-  
dos del Ejército que con arreglo á dicha  
Ley adquieren el indiscutible derecho á  
desempeñar los cargos en ella determinados  
y para los cuales sean designados, no pu-  
diendo en ningún caso constituir pretexto  
para su negativa á la posesión el que los  
cargos para que sean designados se hallen  
servidos interinamente por los designados  
por los Ayuntamientos.

De este modo, evitarán las Alcaldías incu-  
rrir en las responsabilidades que dicha Ley  
y sus disposiciones complementarias fijan á  
los infractores de las mismas, y de las pro-  
puestas formuladas por el Ministerio de la  
Guerra, evitando á la vez que este Gobier-  
no se vea en la imperiosa necesidad de im-  
poner los debidos correctivos.

Los Alcaldes acusarán recibo de la pre-  
sente circular tan pronto como llegue á su  
poder.

Madrid, 24 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,  
Eduardo Sanz y Escartín.

## Comisión provincial de Madrid

Esta Comisión, en cumplimiento de lo  
dispuesto por Real decreto de 5 de Enero  
de 1897 y Real orden circular de 26 de No-  
viembre de 1898, ha acordado en sesión de  
ayer abrir concurso por término de diez  
días hábiles, contados desde el siguiente al  
de la publicación de este anuncio en el Bo-  
letín Oficial de la provincia, para la pro-  
visión de los cargos de Médicos civiles,  
tanto propietario como suplente, á que se  
refiere el artículo 120 de la nueva ley de  
Reclutamiento, que han de formar parte  
de la Comisión mixta y actuar en el año  
de 1915, debiendo cesar los que actualmen-  
te los desempeñan en 31 de Diciembre pró-  
ximo.

Los aspirantes deberán presentar sus so-  
licitudes en esta Secretaría y acompañar á  
las mismas el título de Doctor ó Licenciado  
y cuantos justificantes de méritos y servi-  
cios crean oportunos.

Serán condiciones preferentes para ocu-  
par dichas plazas: los servicios prestados al  
Estado sin nota desfavorable; haber desem-  
peñado comisiones especiales de carácter  
profesional que puedan garantizar la ma-  
yor idoneidad, y haber tomado parte en  
oposiciones pertenecientes á su carrera.

Serán circunstancias de incapacidad las  
que establece la Real orden de 26 de Mayo  
de 1900 y demás disposiciones complemen-  
tarias.

Madrid, 20 de Noviembre de 1914.—El  
Vicepresidente, Arturo Soria Hernández.—  
El Secretario, Simón Viñals.

(Núm. 4.224.)

## Ayuntamientos

### BRUNETE

Don Santiago Fernández Cuervo, Alcalde  
constitucional de Brunete.

Hace saber: Que conforme al art. 5.º de  
la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se  
arriendan en públicas subastas los arbitrios  
de pesas y medidas, puestos públicos y de-  
güello de reses en el Matadero de esta Villa  
para el próximo año de 1915, cuyos rema-  
tes tendrán lugar en estas Casas Consisto-  
riales, el día veinte de Diciembre próximo,  
á las horas diez, once y doce de la mañana,  
respectivamente, bajo los tipos de 5.500 pe-  
setas el primero, 1.250 pesetas el segundo y  
1.000 pesetas el tercero, que son los ingre-  
sos fijados en el presupuesto aprobado por  
la Junta municipal.

El acto de cada subasta será presidido por  
mi ó por el señor Teniente de Alcalde ó  
Concejal en quien delegue, con asistencia de  
otro Concejal ya designado por la Junta di-  
cha; las proposiciones se ajustarán al mode-  
lo inserto á continuación, y los arriendos,  
en su caso, á las condiciones que aparecen  
fijadas en los pliegos y tarifas que se acom-  
pañan á los expedientes de su razón, los  
cuales se hallan de manifiesto al público en  
la Secretaría; debiendo advertir que para  
tomar parte en la subasta es preciso acom-  
pañar el resguardo del depósito previo del  
5 por 100 de los tipos señalados para los re-  
mates, y que las personas á cuyo favor se  
adjudiquen deberán prestar la fianza defini-  
tiva en metálico del 10 por 100 del importe  
de los arriendos.

Si en dichas subastas no hubiere remate,  
se celebrará una segunda, bajo las mismas  
condiciones, por igual tipo, en idéntica for-  
ma y á las propias horas, á los diez días  
después, y en ellas se admitirán proposicio-  
nes por las tres cuartas partes del importe  
que queda fijado como tipos de subastas, ad-  
judicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera  
concurrir á las subastas por medio de apo-  
derado, será bastantado el poder corres-  
pondiente por el Letrado Don Juan Leyva,  
vecino de Madrid.

Conforme al art. 8.º de la referida Ins-  
trucción, se han hecho públicos los acuer-  
dos y condiciones de las subastas durante  
más de diez días, sin que se haya producido  
reclamación alguna.

Brunete, diez y ocho de Noviembre de  
mil novecientos catorce.

Santiago Fernández.

### Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., enterado del plie-  
go de condiciones, que acepta, ofrece.....  
pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo  
del arbitrio municipal de..... para el año  
de 1915.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 4.229.)

(E.—455.)

### CISTERNIGA

Para su provisión en propiedad se anun-  
cia la vacante de la plaza de Guarda muni-  
cipal jurado de este término municipal, con  
el sueldo anual de quinientas pesetas, que  
serán satisfechas de los fondos municipales,  
por trimestres vencidos.

Los que aspiren al desempeño de la cita-  
da plaza presentarán sus instancias debida-  
mente reintegradas al señor Alcalde-Presi-  
dente, en el plazo de treinta días, contados  
desde el siguiente al en que sea inserto el  
presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de  
la provincia, transcurridos los cuales se pro-  
veerá.

Cisterniga, diez y nueve de Noviembre de  
mil novecientos catorce.

El Alcalde,  
Mariano Herrero.

(Núm. 4.211.)

(O.—195.)



**MOSTOLES**

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta Villa, dotada con 600 pesetas anuales por residencia y servicios reglamentarios, más una cantidad próximamente igual por suministro de medicinas á unas 160 familias pobres, con inclusión de la Guardia civil, pagado todo esto de fondos municipales por mensualidades vencidas.

Esta Villa consta de 1.464 habitantes, según el último padrón, y está próxima á tres pueblos que carecen de Farmacia.

Los señores que aspiren al desempeño del cargo, que habrán de estar poseionados del título de Doctor ó Licenciado en Farmacia y pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en los treinta días siguientes á la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, 18 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Agustín Lorenzo.

(Núm. 4.241.) (O.—193.)

**VALDETORRES**

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber de ochocientas pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos.

Los que aspiren al desempeño de dicho cargo dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el término de veinte días.

Valdetorres, 18 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Pedro Moreda.

(Núm. 4.240.) (O.—194.)

**QUIJORNA**

El repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 18 de Noviembre de 1914.

El Alcalde accidental,

Angel Brunete.

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Por acuerdo de este Ayuntamiento que me honro presidir, se ha dispuesto tenga lugar en el día 29 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en esta Sala Consistorial la subasta pública de los arbitrios municipales de puestos ambulantes, medida y romana y Casa matadero.

El pliego de condiciones y tipos á que habrán de sujetarse los licitadores estarán de manifiesto en la Presidencia dos horas antes de la subasta, teniendo que consignar en dicha Presidencia el 5 por 100 de los tipos de subasta previamente los individuos que deseen tomar parte como licitadores.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

H. Izquierdo.

Se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de edificios y so-

lares correspondiente al año próximo venidero de 1915 de este término municipal.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

H. Izquierdo.

**FRESNO DE TOROTE**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal correspondiente al año próximo de 1915, formado por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en el comprendido y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, siempre que se refieran á errores aritméticos ó de copia.

Fresno de Torote, á 2 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Luis Pérez.

(Núm. 3.862.)

**SANTORCAZ**

La lista cobratoria de riqueza rústica de este término, sustitutiva del padrón, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que sea examinada y puedan formularse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia; pasado dicho plazo no ha lugar á reclamaciones de ningún género.

Santorcaz, 3 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Francisco Anchuelo,

(Núm. 3.863.)

**VILLAMANTILLA**

El padrón de la riqueza rústica resultante del Registro fiscal de este término, formado por las oficinas catastrales de la provincia para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho días.

Villamantilla, 2 de Noviembre de 1914.

El Presidente de la Junta pericial,

Crisanto Gálvez.

(Núm. 3.864.)

**ORUSCO**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes en el plazo que se expresa:

Padrón de cédulas personales para el año 1915, por término de quince días.

Lista de edificios y solares para 1915, por término de ocho días.

Orusco, á 3 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Feliciano Morillo.

(Núm. 3.865.)

**VENTURADA**

El padrón de contribuyentes de los obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, formado por el Ayuntamiento para el año próximo de 1915, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días

para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Venturada, Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Vicente Cid.

(Núm. 3.868.)

**CENICIENTOS**

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año 1915, se expone al público, por quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos, 1.º de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Modesto Lizana.

(Núm. 3.866.)

El padrón de la riqueza rústica, formado del Registro fiscal de este término, con las variaciones autorizadas por la Oficina agronómica catastral de la provincia para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho días.

Cenicientos, 1.º de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Modesto Lizana.

(Núm. 3.867.)

**MORALZARZAL**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales de este distrito formado para el próximo año de 1915.

Moralzarzal, 1.º de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Manuel López.

(Núm. 3.869.)

**CHOZAS DE LA SIERRA**

Formado el padrón de cédulas personales de esta Villa para el año 1915 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra, 31 de Octubre de 1914.

El Alcalde,

Santiago Díaz.

(Núm. 3.870.)

**SEVILLA LA NUEVA**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año de 1915.

Sevilla la Nueva, á 1.º de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Pablo Errejón.

(Núm. 3.871.)

**GUADARRAMA**

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 2 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Esteban del Río.

(Núm. 3.872.)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

El padrón de cédulas personales de los obligados al pago del impuesto en este término municipal, formado para el año próximo de 1915, está terminado y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cabanillas de la Sierra, 1.º de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Vicente de Guzmán.

(Núm. 3.873.)

**VILLAMANTA**

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días el padrón de cédulas personales en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

Villamanta, 1.º de Noviembre de 1914.

El Alcalde,

Melitón Dorado.

(Núm. 3.874.)

**Audiencia de Madrid**

Ortiz López (Ignacio), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Ledo. Don Trifino Gamazo, á practicar la diligencia prevenida en el art. 7.º de la ley de condena condicional; bajo el apercibimiento de quedar excluido de los beneficios de dicha Ley si no comparece.

Madrid, 21 de Octubre de 1914.

El Oficial de Sala,

Pedro Quinzanos.

(Núm. 3.645.) (B.—1.982.)

Rodríguez López (Carlos, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 19 de Octubre próximo, y hora de la una de su tarde, ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Francisca Codina Vizcaino, por estafa.

Madrid, 8 de Octubre de 1914.

El Oficial de Sala,

Pedro Quinzanos.

(Núm. 3.348.) (B.—1.904.)

**Banco de España**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 106.135, de pesetas efectivas 850, expedido por este Establecimiento en 23 de Julio último, á favor de Don Angel Leal y González, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 22 de Octubre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.



anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Noviembre de 1914.  
El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.

(A.—589.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### CHAMBERÍ

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en providencia de 27 de Octubre próximo pasado, dictada en expediente de declaración de herederos promovido por Doña Manuela Alvarez Lorient, ha acordado la publicación de nuevos edictos que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y en el del pueblo de Fenolleda é insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Oviedo, anunciando la muerte sin testar de Don Juan Alvarez y López, natural de Fenolleda, concejo de Candamo, de ochenta y cinco años de edad, viudo de Doña Teresa Quibus y González, hijo de Juan y de María, que falleció á las diez y seis horas del día 21 de Enero de este año, en su domicilio de la plaza de San Miguel, número siete, segundo; que reclaman la herencia de este señor sus tres sobrinos, hijos de su difunta hermana Engracia Alvarez López, llamados Don Ceferino, Don Manuel y Doña Sabina Cuervo Alvarez, y sus cuatro hermanos, de padre solamente, llamados Don Luis, Don José, Don Manuel y Doña Manuela Alvarez y Lorient, y por el presente edicto se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los parientes expresados, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de veinte días; haciéndoles presente que además de la solicitante Doña Manuela Alvarez Lorient, ha comparecido en el expediente la sobrina del causante ya expresada, Doña Sabina Cuervo Alvarez; y apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, expido el presente, con el vistobueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, á cinco de Noviembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Martínez Enríquez.

El Secretario,

Juan P. Pérez.

(C.—171.)

#### PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lucio Sánchez Salvador, hijo de Juan y Gregoria, natural de Ventas de Retamosa, provincia de Toledo, de treinta y dos años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle de Mira el Sol, núm. 9 duplicado, piso segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un

acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por tentativa de robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 6 de Octubre de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,

Ldo. Luis Moliner.

(B.—1.886.)

Rodríguez (José), domiciliado últimamente en los Cuatro Caminos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para declarar sin juramento en causa por estafa instruída por dicho Juzgado, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero.

Madrid, 6 de Octubre de 1914.

El Secretario,

P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 3.307.)

(B.—1.889.)

#### HOSPITAL

Florencio Moreno del Molino, natural de Luzaga (Guadalajara), de estado soltero, profesión dependiente de taberna, de veintidós años, hijo de Gregorio y Ramona, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 24, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de Octubre de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

P. S. del señor Moreno Pastor,  
Cándido Rodríguez.

(B.—1.884.)

Trol López (Gregoria), natural de Laina (Soria), de estado viuda, profesión planchadora, de cuarenta años, hija de Faustino y Leonor, domiciliada últimamente en la calle de Martín de los Heros, 19, tienda, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 5 de Octubre de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—1.885.)

#### PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Aniceto González Coiradas, hijo de Gil y de Felipa, natural de Casillas (Avila), de treinta y cuatro años, soltero, carrero, con domicilio en la carretera de Extremadura, núm. 140, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días,

contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos grises, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 26 de Octubre de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,

Ldo. Luis Moliner.

(B.—1.979.)

#### HOSPICIO

Hidalgo (Tomas), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 8, segundo derecha, procesada por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro (sumario número 238 de 1914), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel de mujeres de esta Corte, á responder á los cargos que la resultan en dicho sumario, notificarla al propio tiempo el auto dictado con esta fecha decretando su prisión, y llevar á efecto la misma.

Madrid, 17 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(Núm. 3.650.)

(B.—1.987.)

Hidalgo (Tomas), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de San Mateo, núm. 4, piso tercero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. De Antonio, ó en la Cárcel de mujeres de esta Corte, para responder á los cargos que la resultan en causa por tentativa de estafa por el procedimiento del «entierro» instruída por dicho Juzgado bajo el núm. 234 del corriente año, notificarla al propio tiempo el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar á efecto la misma.

Madrid, 17 de Octubre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(Núm. 3.651.)

(B.—1.988.)

#### INCLUSA

González Alvarez (Filomena), conocida por Ramona, natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de diez y seis años, hija de Manuel y de Gumersinda, domiciliada últimamente en la Carretera de Extremadura, número 54, procesada por hurto de unas gomas de automóvil, comparecerá, en término de diez días, ante el

señor Juez de la Inclusa, Secretaria de Don Juan Martos, para ser reducida á prisión decretada por la Superioridad.

(Núm. 3.791.)

(B.—2.028.)

#### UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Langas Pérez, que decía habitar en la calle de Embajadores, núm. 30, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado y Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 17 de Octubre de 1914.

Manuel Moreno.

El Escribano,

P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.974.)

Arturo Varela, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 14, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Don Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por rapto de Encarnación Jiménez, instruída por el referido Juzgado.

Madrid, 19 de Octubre de 1914.

El Escribano,

P. S.,

Luis de la Torre y Aguado.

(B.—1.975.)

#### BUENAVISTA

Ribera (Vicente), procesado por estafa de objetos á Pascual Ribera Calbuch y á Agustín Francés Estévez, domiciliado últimamente en el ventorro de «El Chaleco», casa de Pascual Ribera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 20 de Octubre de 1914.

V.º B.º

Félix Jarabo.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 3.646.)

(B.—1.983.)

#### CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Amador Vila é Incógnito, natural de Piñero (Lugo), hijo de padre desconocido y de Juana Vila, de treinta y tres años, soltero, albañil, habitante en la calle de Luisa, 5,



Obras públicas

Provincia de Madrid

RELACION, por orden alfabético de nombres, de los peones camineros que, á juicio del Tribunal examinador, han demostrado aptitud suficiente para desempeñar plazas de Capataces.

Número.	NOMBRES	Servicios á que están afectos.
1	Agustín Rubio Fernández.	Escuela de Ingenieros de Caminos.
2	Gervasio García Díaz.	El Molar á Torrelaguna, kilómetros 6 al 10.
3	Juan Lozano y Lozano.	Madrid á Toledo, kilómetros 3 al 6.
4	Leandro González Sánchez.	Madrid á Francia por Irún, kilómetros 56 al 59.
5	Mariano Montalvo Cornero.	Fuencarral a Manzanares, kilómetros 1 al 4.
6	Melquiades Iglesias Esteban.	Madrid á Francia por Irún, kilómetros 40 al 43.
7	Vicente Velasco Benito.	Madrid á La Coruña, kilómetros 42 al 45.

Madrid, 17 de Noviembre de 1914.—El Presidente, Ingeniero Jefe, Francisco Terán.—El Vocal, Ingeniero de Caminos, Víctor Martín.—El Secretario, Ayudante de Obras públicas, J. Peris y Martínez.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Francisco Terán.

les no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid, 17 de Octubre de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.  
El Secretario,  
P. S.,  
Antonio Ugena.  
(Núm. 3.649.) (B.—1.986.)

HOSPICIO

Hidalgo (Tomas), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente, en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 8, segundo derecha, procesada por tentativa de estafa por el procedimiento del «entierro» (sumario 239-914), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaria del señor De Antonio, ó en la Cárcel de mujeres de esta Corte, á responder á los cargos que la resultan en dicho sumario, notificándola al propio tiempo el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar á efecto la misma. Madrid, 17 de Octubre de 1914.

V.º B.º  
El señor Juez,  
García del Pozo.  
El Secretario,  
J. María de Antonio.  
(Núm. 3.652.) (B.—1.989.)

Benages Tolosa (Manuel), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, hijo de Nicolás y de Angela, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 9, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 14 de Octubre de 1914.

V.º B.º  
El señor Juez,  
García del Pozo.  
El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena.  
(B.—1.973.)

COLMENAR VIEJO

Raimunda Muñoz Cardenal, domiciliado últimamente en Fuencarral, Huerta del Obispo, calle de San José, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días,

á fin de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento, si dejara de comparecer, de pararla el perjuicio que hubiere lugar. Colmenar Viejo, 20 de Octubre de 1914.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrin y Martín Veña.  
(Núm. 3.666.) (B.—1.993.)

UBEDA

Torre Poyatos (José María de la), vecino de Jódar, residente en Madrid, desconociéndose las demás circunstancias y actual domicilio, comparecerá el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Jaén para asistir al juicio oral de causa por lesiones contra Mauricio Fernández; apercibido que, de no comparecer, incurrirá en las responsabilidades que señalan los artículos 420, 463 y 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Ubeda, 24 de Octubre de 1914.

El Secretario,  
Alejandro Sancho.  
(Núm. 3.732.) (B.—1.981.)

JUZGADOS MUNICIPALES

VALDEAVERO

El señor Don Juan Lorenzo García, Juez municipal de esta Villa, en providencia de ayer dictada en diligencias por hurto de telas al vecino Enrique Colino Alvarez por las gitanas María Saavedra Maya, Luisa Giménez Vargas, Consolación Pisá Giménez y María de la Cruz, de ignorado paradero, ha dispuesto se convoque, como se convoca á las partes, á juicio verbal de faltas que se celebrará en la audiencia de este Juzgado el día 19 del actual, hora de las diez de su mañana; bajo los apercibimientos de los artículos 834 y 906 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para las citaciones acordadas se lleven á cabo respecto de los que cuyo domicilio se ignora se interesa la inserción del presente ejemplar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según está mandado, a cuyo fin pongo la presente que firmo en Valdeavero á 4 de Octubre de 1914.

El Secretario,  
Hilario Sanz.  
(B.—1.883.)

bajo (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por homicidio frustrado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid, 22 de Octubre de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.  
El Secretario,  
P. S.,  
Antonio Ugena.  
(Núm. 3.687.) (B.—2.002.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonia Hernández Martín, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hija de Salustiano y de Francisca, casada, sus labores, y de veintidós años de edad, que vivió en la calle de Relatores, 10, 12 y 14, portería, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia acordada por la Superioridad en la pieza de prisión procedente de causa que se la sigue por adulterio; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña y color pálido, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid, 22 de Octubre de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.  
El Secretario,  
P. S.,  
Antonio Ugena.  
(Núm. 3.688.) (B.—2.003.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Macario César Tardío, natural de Alburquerque, hijo de Luis y Carolina, de cuarenta años, casado, empleado, domiciliado en la calle de las Californias, núm. 8, bajo, y en la de Antonio Cala, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de

responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, nariz aguileña, color sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en dicho Juzgado. Madrid, 22 de Octubre de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.  
El Escribano, Valdés.  
P. S.,  
Antonio Ugena.  
(Núm. 3.689.) (B.—2.004.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio García Castellá, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Hortensia, soltero, estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 44, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por delito de escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid, 22 de Octubre de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.  
El Secretario, Valdes.  
P. S.,  
Antonio Ugena.  
(Núm. 3.648.) (B.—1.985.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Salvador Plaza Castro, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Tomasa, de cuarenta y cinco años, casado, cerrajero, que dijo habitar en la calle de las Virtudes, 12, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas persona-